

RESOLUCIÓN EXENTA S.I.I. N° 53 DEL 06/02/2015
MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA
FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL: NO
77315660840

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SOCIEDAD HOTELERA GARCES Y QUINTEROS LIMITADA
RUT N° : 76.458.654-9
REPRESENTANTE LEGAL : ROBINSON ALEJANDRO QUINTEROS REVECO
RUT REP. LEGAL : 11.954.606-0
DOMICILIO : AV. RAUQUEN 2600, MANANTIAL 1968 CONDOMINIO EL PORTAL CURICÓ
GIRO : HOTELES

VISTOS:

La solicitud presentada por la contribuyente **SOCIEDAD HOTELERA GARCES Y QUINTEROS LIMITADA**, RUT 76.458.654-9, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

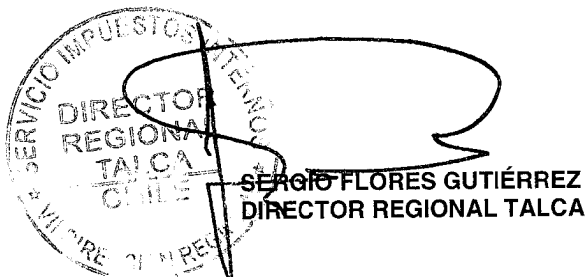
Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N°2 de fecha 22 de enero del 2015, emitido por la fiscalizadora Loreto Trabazo Ramírez, de la Unidad de Curicó del Servicio de Impuestos Internos, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del Servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a la contribuyente **SOCIEDAD HOTELERA GARCES Y QUINTEROS LIMITADA**, RUT N° 76.458.654-9, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar Febrero del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Distribución:

- Dirección Regional Talca
- Contribuyente
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia Talca
- Expediente